RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 38/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" IDENTIFICADO SEGÚN ID Nº 362137 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 28 de Mayo de 2019

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 09/2019, "Adquisición de Elementos de Limpieza", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 09/2019, ID Nº 362137 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", en el cual se presentaron: EVEREST COMERCIAL; MOLMAN S.A.; GL VENTAS Y SERVIVIOS y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

El Comité de Evaluación mediante ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 16/2019, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º "Método de Evaluación"*, y atendiendo que las adjudicaciones son por ÍTEM, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA con R.U.C. Nº 1861152-4, los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20, quien reúne todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

El Comité de Evaluación, en virtud al artículo 30 incisos "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" recomienda Declarar Desierto el Ítem Nº 3.

El Comité de Evaluación, en virtud al artículo 30 incisos "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" recomienda Declarar Desierto el Ítem Nº 17.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS,** de **GUSTAVO LEIVA** con **R.U.C. N° 1861152-4,** el proceso de Contratación Directa N° 09/2019 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, P.A.C Institucional N° 362.137, los ítems. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 por la suma total equivalente a ₲. 17.620.500 (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: **DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 3,** del proceso de Contratación Directa N° 09/2019 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, P.A.C Institucional N° 362.137, en virtud al Art. 30 inciso "b" de la Ley 2051/03.

Art. 3°: **DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 17,** del proceso de Contratación Directa N° 09/2019 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, P.A.C Institucional N° 362.137, en virtud al Art. 30 inciso "a" de la Ley 2051/03.

Art. 4°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados